APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CLAUDIA BISAMA VILLA

DECRETO (E) N° 584

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Resolución Exenta N° 015-824 del 25.03.2010, que aprueba convenio de transferencia de fondos de JUNJI a Municipalidad de Chillan Viejo para financiamiento de Sala Cuna y Jardín Infantil Código 8406016.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°73 del 03.01.2014, que aprueba contrato de Trabajo, con carácter de definido a contar del 03.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Rios del Sur 2 de la Comuna de Chillan Viejo.-

2.- Decreto Alcaldicio N° 6936 del 31-12-2014, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.-

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2014.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7062 del 31.12.2014, que aprueba anexo de contrato de trabajo de Doña **CLAUDIA BISAMA VILLA**

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 29.01.2014, de Doña **CLAUDIA BISAMA VILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.756.421-8, pasa a indefinido a contar del 02.01.2015, con una Remuneración de $556.500.

2.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria Nº 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / UAV / HHH / OES / MVY / OMN / RMR / lmr

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur 2, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillan Viejo, 29 de Enero de 2015, por acuerdo de las partes se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña; **CLAUDIA BISAMA VILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.756.421-8, como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillan Viejo, en el siguiente aspecto:

1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo que se encuentra permanente y vigente que a contar del 02 de Enero del 2015, el que tendrá carácter de Indefinido.-

2.- La Remuneración.
Este anexo modifica el punto N° 1, del Decreto N°7062 y punto N° 2 del anexo de contrato, ya que en donde dice "La Remuneración que percibirá será la suma de $525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos), este debe decir "La Remuneración que percibirá será la suma de $556.500.- (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos), los que se pagaran el ultimo día hábil del mes.-

El presente anexo de contrato de trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad

CLAUDIA BISAMA VILLA
RUT: 13.138.530-7
TRABAJADOR

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / UAV / HHH / OES / MVY / OVN/ RMR / lmr